



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo del Meta
Villavicencio- Meta
Conjueces

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio. Dieciséis (21) de Octubre del dos mil catorce (2014). En la fecha al despacho del Dr. **MIGUEL PIÑEROS REY** entra informándole que obra oficio de fecha 07 de Octubre de 2014 y anexos con destino al proceso de Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho N° **50001-23-33-000-2013-00023-00** proveniente del Conjuez que integra la sala **RICARDO ALBERTO MUÑOZ**, donde se declara impedido para conocer del proceso.


VICTOR ALFONSO PUERTO GARCIA
SECRETARIO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO DEL META

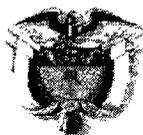
SALA DE CONJUECES
Auto de Trámite

Villavicencio, **22 OCT. 2014**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA
EXPEDIENTE: **50001-23-33-000-2013-00023-00**
TEMA: RELIQUIDACION Y PAGO DE BONIFICACION

Atendiendo la petición del Conjuez **RICARDO ALBERTO MUÑOZ VEGA**, y teniendo en cuenta que el Artículo 150 del C. de P.C señala en su numeral 1 como causal de recusación: "*Tener el juez, su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, interés directo o indirecto en el proceso.*" Disposición aplicable en material procesal administrativa por vía de remisión normativa Art. 130 del C.P.A.C.A en concordancia con el art. 131 C.P.A.C.A.

Palacio de Justicia Torre B Oficina 410
Teléfono: 6624093 Villavicencio, Meta
secretariatribunal@gmail.com



*Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo del Meta
Villavicencio- Meta
Conjueces*

Como se tenía programada la audiencia inicial para el día 27 de octubre de 2014 a las 3:30 pm y se hace necesario modificarla mientras se cumple el procedimiento de designación y posesión del nuevo Conjuez.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: Aceptar el impedimento presentado por el Conjuez **RICARDO ALBERTO MUÑOZ VEGA**, para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: Remitir el proceso al despacho de la H. Magistrada **TERESA HERRERA ANDRADE**, presidenta de la corporación, para que se haga nuevo sorteo de conjuez

TERCERO: Modificar la fecha programada para la audiencia inicial del día 27 de octubre de 2014 a las 3:30 pm; fijando como nueva fecha el día 10 de Noviembre de 2014 a las 3:30 pm, siempre y cuando para dicha fecha haya sido designado y debidamente posesionado el nuevo Conjuez.

Notifíquese y Cúmplase;

MIGUEL PIÑEROS REY
Conjuez Ponente